

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0259/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 08 de septiembre de 2020**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0259/2020 Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” procedimiento derivado de la **Solicitud 04-103-2020**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del ejercicio 2020**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **21 de agosto de 2020** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **25 de agosto de 2020** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “*Aclaraciones*”.

TERCERO. - El **27 de agosto de 2020** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “*Presentación y Apertura de Propuestas*”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **06** proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	ARTURO GONZÁLEZ CABRERA
2	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
3	RED APPLE CONSTRUCTION S.A. DE C.V.
4	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.
5	MAYOREO FERRETERO ATLAS S.A. DE C.V.
6	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES DINÁMICAS S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES DINÁMICAS S.A. DE C.V.	ARTURO GONZÁLEZ CABRERA	RED APPLE CONSTRUCTION S.A. DE C.V.	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	MAYOREO FERRETERO ATLAS S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0259/2020 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0259/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Observaciones.				Presenta deficiencias en los anexos 4 y 5.		

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

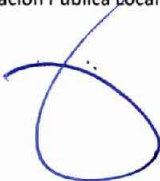
II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la C. Sandra Fernández Piñera, Encargada de Estadística del Área de Articulación con el Sector Productivo de la Secretaría de Educación, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PROG	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES DINÁMICAS S.A. DE C.V.	ARTURO GONZÁLEZ CABRERA	RED APPLE CONSTRUCTION S.A. DE C.V.	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	MAYOREO FERRETERO ATLAS S.A. DE C.V.
1	15	PIEZA	Flexómetro de 5mx30mm	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados
2	10	PIEZA	Escuadra metálica carpintero de 8"X12"	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados
3	20	PIEZA	Punzón botador recto 1/4" x 1/16"	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados	NO CUMPLE Se solicita punzón botador recto y la marca menciona punto para marcar 50 grados 1/4" Se solicita medida de punta de 1/16" y se menciona 3/32". No se menciona la dureza de la zona de corte. Se menciona una dureza menor a la solicitada.
4	2	PIEZA	Sierra Ingleteadora de 12" 2000W	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados.	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados
5	3	PIEZA	Sierra Circular 7-1/4 1600W	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos	SI CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0259/2020 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0259/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

				Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados.	Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados	técnicos solicitados	técnicos solicitados	técnicos solicitados	Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados
6	5	PIEZA	Cepillo para carpintero eléctrico de 3 1/4" 700w	NO CUMPLE La marca ofertada tiene 600 watts se solicita de 700 watts.	NO CUMPLE No menciona que incluye: Una cuchilla, guía para rebajar y Caja plástica	NO CUMPLE La marca ofertada tiene 600 watts se solicita de 700 watts.	NO CUMPLE La marca ofertada tiene 600 watts se solicita de 700 watts.	NO CUMPLE La marca ofertada tiene 600 watts se solicita de 700 watts.	NO CUMPLE No menciona que incluye: una cuchilla, guía para rebajar y caja plástica.
7	5	PIEZA	Martillo california recto	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados
8	2	PIEZA	Clavadora neumática calibre 23 hasta 1-3/8"	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados	NO COTIZA	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados	NO CUMPLE Se solicita calibre de 18GA y menciona un calibre de 16GA
9	2	PIEZA	Taladro inalámbrico kit con atornillador	NO CUMPLE No menciona modelo de lo ofertado.	NO CUMPLE No menciona que incluye maletín para transportar.	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados	NO CUMPLE La marca ofertada menciona menor velocidad.
10	2	PIEZA	Rebajadora 3-1/2HP 9-1/4"	NO CUMPLE La marca ofertada menciona 10,000 - 22,000 RPM y se solicitan 10,000 - 24,000 RPM. La marca ofertada menciona 15 amperios y se solicitan 13 amperios.	NO CUMPLE La marca ofertada presenta un valor menor de RPM a lo requerido	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados	SI CUMPLE Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados	NO CUMPLE La marca ofertada menciona menor velocidad.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, los proveedores que cumplen con todos los requisitos, sin embargo, sus propuestas económicas resultan superiores a la de otros, por lo que no es posible adjudicarles el presente fallo, son:

PROVEEDOR
PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
ARTURO GONZÁLEZ CABRERA

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, los proveedores que cumplen con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, son:

Proveedor:			MAYOREO FERRETERO ATLAS S.A. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	15.00	PIEZA	FLEXOMETRO MARCA SURTEK MODELO B122081 Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA	\$ 61.68	\$ 925.20
2	10.00	PIEZA	ESCUADRA METALICA PARA CARPINTERO DE 8 PULG X 12 PULG MARCA SURTEK MODELO 122280 Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA	\$ 39.88	\$ 398.80
3	2.00	PIEZA	SIERRA INGLETADORA DE 12 PULG MARCA URREA MODELO SI912 Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA	\$ 9,207.32	\$ 18,414.64
Subtotal					\$ 19,738.64
I.V.A.					\$ 3,158.18
Total					\$ 22,896.82

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0259/2020 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0259/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Proveedor:			FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	20.00	PIEZA	PUNZON BOTADOR RECTO 1/4 PULG X 1/16 PULG MARCA URREA MODELO 47-174X1/16 Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$ 28.12	\$ 562.40
2	3.00	PIEZA	SIERRA CIRCULAR 7-1/4 MARCA SURTEK MODELO SC707A Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA	\$ 1,701.10	\$ 5,103.30
3	5.00	PIEZA	MARTILLO RECTO, CABEZA DE UÑA CALIFORNIA MARCA SURTEK MODELO 420R Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA	\$ 85.83	\$ 429.15
4	2.00	PIEZA	CLAVADORA NEUMATICA MARCA SURTEK MODELO CN650 Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA	\$ 666.45	\$ 1,332.90
5	2.00	PIEZA	TALADRO INALAMBRICO KIT CON ATORNILLADOR MARCA DEWALT MODELO DCD790DC-B3 Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA	\$ 5,395.00	\$ 10,790.00
6	2.00	PIEZA	REBAJADORA MARCA MILWAUKEE MODELO MIL5616-20 Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA	\$ 4,659.98	\$ 9,319.96
Subtotal					\$ 27,537.71
I.V.A.					\$ 4,406.02
Total					\$ 31,943.73

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudican los contratos a los proveedores: **MAYOREO FERRETERO ATLAS S.A. DE C.V.**, por un monto total, IVA incluido, de \$ 22,896.82 (Veintidós mil ochocientos noventa y seis pesos 82/100 M.N.), referente a los progresivos 01, 02, y 04 de las bases; **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.**, por un monto total, IVA incluido, de \$ 31,943.73 (Treinta y un mil novecientos cuarenta y tres pesos 73/100 M.N.), referente a los progresivos 03, 05, 07, 08, 09 y 10 de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

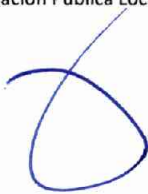
De conformidad con los artículos 66 numeral 1 y 2, 59 numeral 2 y 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios no es posible adjudicar el progresivo 06 de las bases en virtud de que las propuestas de los proveedores participantes, no cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos, establecidos en bases, declarándose desierto el mismo.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el 11 de septiembre del año 2020 a partir de las 15:00 horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

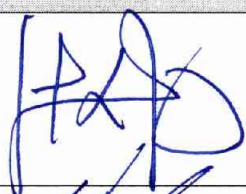
Este fallo consta de 05 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0259/2020 Sin Concurrencia del Comité.

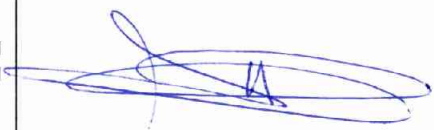


FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0259/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
C. Juan Javier Manzo Luna	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUIRIENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Sandra Fernández Piñera	Encargada de Estadística del Área de Articulación con el Sector Productivo	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
C. Mario Gutiérrez Treviño Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----